ADRES

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20221200041171
Fecha: 2022-02-04 11:38

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: CARMEN ROCIO RANGEL QUINTERO
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SALUD

DE: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ASUNTO: LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR
RADICADO INTERNO: 20221420180882
PROCESO: 54001315300320180028400
DEMANDANTE:ASESORIA JURIDICA EN ACCIDENTE DE TRANSITO JUAN PABLO VELANDIA NIT 900.807.562-7
DEMANDADA: COOMEVA EPS NIT 805.000.427-1

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes remito copia del oficio No. 2022-0118 del 30 de enero de 2022, suscrito por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Cúcuta, en donde mediante auto del 20 de enero de 202, el cual dispuso:

> "*..., LEVANTESE las medidas cautelares que hubieran sido decretadas al interior de este proceso y COLOQUENSE las mismas a disposición del Agente Especial, conforme lo expuesto en la parte motiva ...*"

Por lo anterior, comedidamente solicito proceder con el levantamiento de la medida cautelar, conforme a lo argumentado por el auto dispuesto por el juzgado.

Cordialmente,

LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica- ADRES

Anexo1 folios
Elaboró: Melissa Martinez C.